

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE NI 100/91

Sucre, 22 de agosto de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota dirigida a este Gobierno Municipal, la Asociación Chuquisaquepa de Karate Kyokushin Kai - Kan, ha solicitado la cesión de un lote de terreno para la construcción de su sede.

Que, por informe del Director de Desarrollo Urbano, se sugiere un lote de terreno de 491,04 m²., ubicado en la esquina de las calles J. Aporte y Cnl. B. Carrasco, zona Garcilazo.

Que, la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal, en informe NI 054/91, sugiere la cesión de terreno a la Asociación Chuquisaquepa de Karate Kyokushin Kai Kan, en calidad de usufructo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es deber del Gobierno Municipal, apoyar, fomentar y facilitar la ejecución de proyectos y programas de desarrollo económico, social y servicio público.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.- AUTORIZAR la cesión de un lote de terreno de 491,04 m². de superficie, en calidad de usufructo a la Asociación de Karate Kyokushin Kai-Kan, para la construcción de su Sede, por el lapso de 10 años, ubicado en las calles Cnl. B. Carrasco y J. Aporte, zona Garcilazo.

Art. 2do.- Asesoría Jurídica de la H. Alcaldía Municipal, efectuará todos los trámites correspondientes, dejando constancia que las obras deberán empezar a ejecutarse en el plazo máximo de 6 meses de emitida la presente resolución, bajo pena de revertir a dominio municipal. Asimismo, queda establecido que una vez cumplido el plazo del usufructo, todas las construcciones pasarán a dominio municipal de manera gratuita y libre de gravámenes.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti C.

H. PRESIDENTE CONCEJO

Dr. Weimar Padilla C.
H. SECRETARIO CONCEJO